



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la novena división D. Ricardo de Navas-cués y de Gante, al comandante de la propia Aima D. Fernando Cuervo Arrizabalaga, con destino actualmente en el noveno regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar, en vacante de plantilla, que existe en éste Ministerio, al coronel de Infantería D. Manuel de las Heras Jiménez, destinado actualmente de Sargento Mayor de la Plaza de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el Director del servicio de Aeronáutica Militar, formuló a favor del teniente de Infantería D. Francisco Es-

cribano Aguirre, herido grave el día 3 de febrero de 1922, a consecuencia de accidente de aviación ocurrido en el Aerodromo de Cuatro Vientos, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros, y por resolución fecha 12 del mes actual, ha tenido a bien otorgar a dicho oficial la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la indemnización, por una sola vez, de 1.600 pesetas (40 por 100 de su sueldo), y la pensión de 10 diarias durante los ciento cuarenta y ocho días transcurridos hasta el 30 de junio último, y la de 15 pesetas desde el día siguiente hasta el 26 de febrero de 1923 tiempo durante el cual ha estado sometido a tratamiento, siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 10 de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y hallarse comprendido, según la calificación de sus heridas, en el caso e) del artículo 5.º de la misma ley.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las 6.695 pesetas, total importe de la indemnización y pensión expresadas, se reclamen y abonen reglamentariamente al interesado por el cuerpo o unidad que lo efectúe de su haber corriente en el mes actual, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, y, en atención a que por no hallarse curado de aquellas lesiones, continúa sin ser alta para el servicio, deberá seguir abonándose la pensión diaria de 15 pesetas a partir del 27 de febrero último, mientras mensualmente justifique con certificado facultativo del reconocimiento que sufra, que no ha obtenido dicha alta, y sin que esta última pensión pueda exceder de dos años, que se cumplirán el día 2 de febrero de 1924, cesando también en su percibo si antes concurren alguna de las circunstancias preceptuadas en el artículo sexto de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el director del Servicio de Aeronáutica Militar formuló a favor del teniente de Caballería D. Alejandro Gómez Spencer, herido grave el día 20 de septiembre último a consecuencia de accidente de aviación ocurrido en el Aerodromo de Getafe, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros, y por resolución fecha 12 del mes actual, ha tenido a bien otorgar a dicho oficial la Medalla de Sufrimientos por la Patria con la indemnización, por una sola vez, de 1.000 pese-

tas (25 por 100 de su sueldo), y la pensión de 15 diarias durante los treinta días que invirtió en la curación de sus heridas, por serie de aplicación el artículo 10 de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), y considerarle comprendido, según la calificación de sus heridas, en el caso c) del artículo 5.º de la misma ley.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las 1.450 pesetas, total importe de la indemnización y pensión expresadas, se reclamen y abonen reglamentariamente al interesado por el cuerpo o unidad que lo efectúe de su haber corriente en el mes actual, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Lesmes Fermoso Blanco y termina con D. Juan Gómez Merchante, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### Relación que se cita.

#### Cajeros.

#### Capitanes (E. A.).

- D. Lesmes Fermoso Blanco, de la caja de Madrid, 1, a la zona de Madrid, 1.
- » Enrique López Llinás, de la caja de Badajoz, 11, a la zona de Badajoz, 5.
- » José Romero Candau, de la caja de Sevilla, 17, a la zona de Sevilla, 7.
- » Alfredo Hernández Sáez, de la zona de Sevilla, 7, a la caja de Sevilla, 17.
- » José García Escamez, de la reserva de Cádiz, 22, a la zona de Cádiz, 9.
- » Manuel Cubero Lucena, de la zona de Córdoba, 10, a la reserva de Córdoba, 25.
- » Juan de Zárate y Fernández de Liencres, de la zona de Málaga, 11, a la reserva de Málaga, 2.
- » José Schiaffino Almela, de la caja de Granada, 32, a la zona de Granada, 12.
- » Antonio de Fuentes Cervera, de la zona de Granada, 12, a la caja de Granada, 32.
- » Jenaro López Pallás, de la caja de Valencia, 36, a la zona de Valencia, 13.
- » Miguel Arias Valcárcel, de la reserva de Valencia, 36, a la caja de Valencia, 36.
- » José Díaz de Velasco, de la reserva de Albacete, 43, a la zona de Albacete, 15.
- » Emilio García Soria, de la caja de Almería, 49, a la zona de Almería, 17.
- » Lorenzo Monclús Fortacin, de la caja de Zaragoza, 64, a la zona de Zaragoza, 22.
- » Salvador Pérez Santa Coloma, de la zona de Zaragoza, 22, a la caja de Zaragoza, 64.

- D. Alberto de Urbiztondo y Sáenz de Santamaría, de la zona de Guadalajara, 26, a la reserva de Guadalajara, 71.
- » Andrés Villaescusa de Zayas Bazán, de la caja de Castellón, 72, a la zona de Castellón, 27.
- » Vicente Dolz Fabregat, de la zona de Castellón, 27, a la caja de Castellón, 72.
- » Pedro Santaolalla Aparicio, de la reserva de Vitoria, 82, a la zona de Vitoria, 33.
- » Saturnino Domínguez Díaz, de la reserva de Palencia, 85, a la zona de Palencia, 35.
- » Guillermo Mourenza Paz, de la zona de Coruña, 42, a la reserva de Coruña, 96.
- » Arturo González Vázquez, de la caja de Orense, 103, a la zona de Orense, 44.
- » Alejandro Salgado Biempica, de la zona de Orense, 44, a la caja de Orense, 103.
- » Cristóbal García Uzuriaga, de la reserva de Gerona, 61, a la zona de Gerona, 21.

#### Capitanes (E. R.).

- D. José Varela Golpe, de la zona de Madrid, 1, a la caja de Madrid, 1.
- » Andrés Cano Díaz de la reserva de Toledo, 5, a la zona de Toledo, 2.
- » Salvador Souza Martos, de la zona de Toledo, 2, a la reserva de Toledo, 5.
- » Joaquín López Bañesteros, de la caja de Cuenca, 9, a la zona de Cuenca, 4.
- » Baltasar Guaita Cambroner, de la zona de Cuenca, 4 a la caja de Cuenca, 9.
- » Pedro Carabantes Fernández, de la zona de Badajoz, 5, a la caja de Badajoz, 11.
- » Andrés Sancha Castilla, de la zona de Cádiz, 9, a la reserva de Cádiz, 22.
- » Santos Sanz Berzosa, de la reserva de Córdoba, 25, a la zona de Córdoba, 10.
- » Antonio Cortés Ruiz, de la reserva de Málaga, 28, a la zona de Málaga, 11.
- » Vicente Martínez Martínez, de la zona de Valencia, 13, a la reserva de Valencia, 36.
- » Francisco Arteaga López, de la zona de Albacete, 15, a la reserva de Albacete, 43.
- » Francisco Carrión Soler, de la reserva de Murcia, 45, a la zona de Murcia, 16.
- » Antonio González Olivares, de la zona de Murcia, 16, a la reserva de Murcia, 45.
- » Marcos Filgueras Bermejo, de la zona de Almería, 17, a la caja de Almería, 49.
- » Federico Calvet Ray, de la reserva de Tarragona, 57, a la zona de Tarragona, 19.
- » Jacinto Ascaso Canales, de la zona de Tarragona, 19, a la reserva de Tarragona, 57.
- » Ramón Vicente Alastuey, de la reserva de Huesca, 66, a la zona de Huesca, 23.
- » Isidro Martínez Camañes, de la zona de Huesca, 23, a la reserva de Huesca, 66.
- » Francisco de Diego Bribiesca, de la reserva de Teruel, 69, a la zona de Teruel, 25.
- » Mariano Resano Sola, de la zona de Teruel, 25, a la reserva de Teruel, 69.
- » Félix López Cantero, de la reserva de Guadalajara, 71, a la zona de Guadalajara, 26.
- » Pedro Rodríguez Elvira, de la reserva de Logroño, 79, a la zona de Logroño, 31.
- » Juan Cabrero Irazoqui, de la zona de Logroño, 31, a la reserva de Logroño, 79.
- » Teófilo Cabia González, de la reserva de Bilbao, 80, a la zona de Bilbao, 32.
- » Fructuoso Castrillo Varilla, de la zona de Bilbao, 32, a la reserva de Bilbao, 80.
- » Luis Hermida Cabele, de la reserva de Santander, 83, a la zona de Santander, 34.
- » Amadeo Herrera Estrada, de la zona de Santander, 34, a la reserva de Santander, 83.
- » Teófilo Cuadrado Abad, de la zona de Palencia, 35, a la reserva de Palencia, 85.
- » Lucas Sáinz Mexino, de la reserva de Valladolid, 86, a la zona de Valladolid, 36.
- » Cesáreo de San Alejandro, de la zona de Valladolid, 36, a la reserva de Valladolid, 86.
- » Ciriaco Hombrados López, de la reserva de Avila, 92, a la zona de Avila, 39.

- D. Nemesio Muñoz Martín, de la zona de Avila, 39, a la reserva de Avila, 92.
- » Manuel Lorenzo Souto, de la reserva de Coruña, 96, a la zona de Coruña, 42.
- » Benito Fernández de San Mamed y Astray, de la caja de Pontevedra, 106, a la zona de Pontevedra, 45.
- » Valentín Labaca Fernández, de la zona de Pontevedra, 45, a la caja de Pontevedra, 106.
- » Gumersindo González Martínez, de la reserva de Oviedo, 109, a la zona de Oviedo, 46.
- » Vicente González Moyano, de la zona de Oviedo, 46, a la reserva de Oviedo, 109.
- » Pablo Bartumeu Batllori, de la zona de Gerona, 21, a la reserva de Gerona, 61.

### Tenientes (E. R.)

#### Habilitados.

- D. Agapito Mambona Menéndez, de la caja de Madrid, 2, a la zona de Madrid, 1.
- » Inocencio González Sánchez, de la caja de Toledo, 5, a la zona de Toledo, 2.
- » Antonio Algarra Rálegas, de la caja de Cuenca, 9, a la zona de Cuenca, 4.
- » Agapito Rodríguez Cuerva, de la caja de Badajoz, 11, a la zona de Badajoz, 5.
- » Rafael Sierra Junio, de la caja de Cádiz, 22, a la zona de Cádiz, 9.
- » Manuel González Delgado, de la caja de Córdoba, 25, a la zona de Córdoba, 10.
- » Manuel Morlat de Beauregat, de la caja de Málaga, 28, a la zona de Málaga, 11.
- » José Pérez Navarro, de la reserva de Granada, 32, a la zona de Granada, 12.
- » Emilio Hernán Gómez de Dios, de la caja de Albacete, 43, a la zona de Albacete, 15.
- » José Abad Flores, de la caja de Murcia, 45, a la zona de Murcia, 16.
- » Isidro López López, de la reserva de Almería, 49, a la zona de Almería, 17.
- » Santiago del Cerro Prestel, de la caja de Tarragona, 57, a la zona de Tarragona, 19.
- » Manuel Visquert García, de la caja de Castellón, 72, a la zona de Castellón, 27.
- » Silverio Cebrián Sancho, de la reserva de Bilbao, 80, a la zona de Bilbao, 32.
- » Julio Hernández Cerrá, de la caja de Vitoria, 82, a la zona de Vitoria, 33.
- » Gabino Casado Alvarez, de la reserva de Santander, 83, a la zona de Santander, 34.
- » Pedro Pérez Pichardo, de la reserva de Valladolid, 86, a la zona de Valladolid, 36.
- » Galo Ramírez Muñoz, de la caja de Zamora, 88, a la zona de Zamora, 37.
- » Eduardo Sardi Quelle, de la reserva de Coruña, 96, a la zona de Coruña, 42.
- » Alvaro Cortés Fernández, de la reserva de Orense, 103, a la zona de Orense, 44.
- » Pablo Rodríguez Muñoz, de la caja de Oviedo, 109, a la zona de Oviedo, 46.
- » Mariano Ascandoni Solana, de la zona de Madrid, 1, a la caja de Madrid, 2.
- » Juan Flores Cordobés, de la zona de Toledo, 2, a la caja de Toledo, 5.
- » Angel Molina Atienza, de la zona de Cuenca, 4, a la reserva de Cuenca, 9.
- » Juan Pérez Lorenzo, de la zona de Badajoz, 5, a la reserva de Badajoz, 11.
- » Antonio Benítez Domínguez, de la zona de Cádiz, 9, a la reserva de Cádiz, 23.
- » Rafael Gómez Cabanillas, de la zona de Córdoba, 10, a la reserva de Córdoba, 25.
- » Maximiliano Casas Martín, de la zona de Málaga, 11, a la reserva de Málaga, 28.
- » Pedro Delgado Sánchez, de la zona de Granada, 12, a la reserva de Granada, 32.
- » Angel García Tomás, de la zona de Albacete, 15, a la reserva de Albacete, 43.
- » José Campuzano Ros, de la zona de Murcia, 16, a la reserva de Murcia, 45.
- » Francisco López Domínguez, de la zona de Almería, 17, a la reserva de Almería, 49.

- D. Manuel Miret Bonell, de la zona de Tarragona, 19, a la reserva de Tarragona, 57.
- » Vicente Martín Sancho, de la zona de Castellón, 27, a la reserva de Castellón, 72.
- » Bartolomé Ballesteros Pérez, de la zona de Bilbao, 32, a la reserva de Bilbao, 80.
- » Esteban Carracedo Pérez, de la zona de Santander, 34, a la reserva de Santander, 83.
- » Eustaquio Herrero Escudero, de la zona de Valladolid, 36, a la reserva de Valladolid, 86.
- » Bonifacio Otero Garrido, de la zona de Zamora, 37, a la reserva de Zamora, 88.
- » Julián Ríocerezo Cano, de la zona de Coruña, 42, a la reserva de Coruña, 96.
- » Ceferino Blanco González, de la zona de Orense, 44, a la reserva de Orense, 103.
- » Juan Gómez Merchante, de la zona de Oviedo, 46, a la reserva de Oviedo, 109.

Madrid 18 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

### LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Manuel Gómez Sa'azar, del regimiento Soria número 9, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios, para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Angel de Linos Lago, con destino en el batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Quintana Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Joaquín Pérez Luis, con destino en el regimiento Isabel II núm. 32; el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Cécilia María del Rosario Villalafán Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Mini-

terio en 31 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 9 de dicho mes, con residencia en Oviedo, al teniente de Infantería (E. R.) D. César Martínez Fernández, del regimiento del Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en la de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), quedando afecto para el portubo de haberes a la zona de reclutamiento de Oviedo núm. 46.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Caballería

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Oviedo al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, afecto al octavo regimiento de reserva de la citada Arma, D. Senén Labandera de la Cruz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes, sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 28 de febrero último (D. O. núm. 47) para cubrir tres vacantes de capitán profesor, en comisión, de la Escuela automovilista de Artillería de Segovia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los del mismo empleo D. Isaac Jimeno Pastor, D. Arturo Melero Cenzano, del regimiento de Artillería de posición, y D. Eduardo Sancho Contreras, de la Comandancia de dicha Arma de Pamplona, los cuales continuarán perteneciendo a sus respectivos cuerpos, como se determinaba en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Isacio Cañas Arias, con destino en el primer regimiento de

Ferrocarriles, pase afecto al segundo batallón de reserva de Zapadores Minadores, por haber sido nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, según real orden de 29 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta de inversión de la suma de 32.447.342 pesetas, concedidas para «Obras de Ingenieros de todas clases», en el año económico de 1923-1924, con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, Sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta de inversión de la suma de 6.968.000 pesetas, concedida a los «Servicios de Ingenieros», para el año económico de 1923-1924, con cargo al capítulo sexto, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto.

Asimismo, S. M. se ha servido aprobar los presupuestos justificativos de las asignaciones que para servicios y atenciones de las Comandancias y dependencias del citado Cuerpo, figuran en la mencionada propuesta; debiendo tenerse presente, que han de efectuarse por subasta, las adquisiciones de primeras materias de los servicios comprendidos en dichos presupuestos, si su importe excediera de 25.000 pesetas, con arreglo a lo prevenido en el apartado sexto del artículo 96 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y en el reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra; de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta de inversión de la suma de 17.300.000 pesetas, concedida a los «Servicios de Ingenieros, en Africa», para el año económico de 1923-1924, con cargo al capítulo cuarto, artículo único, Sección décimotercera del vigente presupuesto.

Asimismo, S. M. se ha servido aprobar los presupuestos justificativos de las asignaciones que para servicios y atenciones de las Comandancias y dependencias del citado Cuerpo, figuran en la mencionada propuesta; debiendo tenerse presente, que han de efectuarse por subasta las adquisiciones de primeras materias de los servicios comprendidos en dichos presupuestos, si su importe excediera de 25.000 pesetas, con arreglo a lo prevenido en el apartado sexto del artículo 96 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y en el reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor...

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de septiembre de 1922, promovida por el teniente coronel D. Mariano Campos Tomás, ingeniero comandante de Toledo, en súplica de que se le conceda el sueldo de coronel, en atención a que desde el 23 de enero de 1898, en que era capitán, viene disfrutando la posición de los cruces de María Cristina, o sea el sueldo de teniente coronel, en cuyo empleo lleva más de dos años, y en analogía con lo dispuesto en las reales órdenes de 7 de enero de 1897 y 27 de mayo de 1901 (C. L. núms. 3 y 112), en relación con el artículo tercero transitorio del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), vigente cuando obtuvo las recompensas citadas; teniendo en cuenta que aun cuando el caso del solicitante fuere en todo idéntico, y lo que en el antiguo sistema de recompensas se resolvían, conforme a sus pretensiones, se carecería de un precepto legal en que apoyar la concesión del mayor sueldo que pide, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: En esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de la carretera en estudio, de Celanova a Barral, hasta Manchica (Orense), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal del puente de Ba y carretera de Coruña a Finisterre al lugar de Regocheo (Coruña), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Coruña, para constancia en la misma, copias de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza

de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente relativo a la autorización solicitada por D. Nicasio Pérez, en nombre de la Sociedad «Depósitos de carbones de Ferrol», para instalar un depósito flotante de carbones en la ría de Ferrol, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 7 de enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado sin intervención del ramo de Guerra, siempre que la Sociedad concesionaria se obligue a no depositar en el pontón materias explosivas, a no variar de fondeadero sin la previa autorización de este Departamento y a poner a disposición de la autoridad militar de la plaza dicho depósito para su utilización o destrucción, sin derecho a indemnización alguna, cuando para ello sea requerido, por exigirlo así los intereses de la defensa.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

## Sección de Sanidad Militar

## APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido emitir la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los farmacéuticos segundos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Benito Casado García y termina con D. Clementino Villaverde Almarza, por estar en el primer tercio de la plantilla de su escala y reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

## Relación que se cita

- D. Benito Casado García.
- » Vicente Hijas Sánchez.
- » Manuel de Mérida Nicolich.
- » Clementino Villaverde Almarza.

Madrid 17 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

## CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el sargento de la Comandancia de Marruecos Francisco Zaldivar Larreategui, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la Medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditándose hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Director general de la Guardia Civil.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado cartero de Vilabert (Tarragona), el sargento del batallón de Cazadores de montaña Ripoll núm. 2, Alfredo Calvo Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### CAPELLANES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Almansa núm. 18, D. Jerónimo Aixela Verdés, presbítero, en réplica de que le sea concedido el empleo de capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 49 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y en la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), asignándosele en el expresado empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Teniente Vicario, encargado de la Jurisdicción Castrense.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## CUERPO DE CARABINEROS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. a este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder ingreso en ese cuerpo, con la antigüedad de esta fecha, al teniente del Arma de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, D. Juan Nieto Hidalgo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Director general de Carabineros.

Señor Comandante general de Ceuta.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales menores de ese Real Cuerpo, teniente, sargento segundo D. Agapito Pérez Díaz, y alférez, cabo, D. Manuel Vilela Rois, pasen a prestar sus servicios a la primera compañía del mismo, surtiendo efectos esta disposición, a partir de la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

### DOCUMENTACION

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicio a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor...

Relación que se cita.

Regiones.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres	
1.ª	José López Castillo .....	Madrid.....	Madrid.....	Francisco.....	Dámasa.....	Pase 2.ª situación	2	febrero.	1922	Cor. m.º	D. Félix Echevarría y Uguina..	Com.m.º	D. Julio Vías Deheteco.	
	Santiago Paniagua Rivas.....	Salamanca.....	Salamanca.....	Primo.....	Bernardina.....	Certific. soltería.	16	abril...	1922	Coronel	Primer reg. de Ferrocarriles...			
2.ª	Modesto Vilches Hernández.....					Pase 2.ª situación y certifi.º solt.ª.								
	Miguel San Juan Góngora.....					Pase de caja...								
	Eladio Enguera Escorde.....					Certifi.º soltería..								
	Antonio Herrera Vargas.....					Lic.ª absoluta..								
	Francisco Aguilar Ruiz.....					Idem.....								
3.ª	Pascual Bonilla Celd. al.....					Idem.....								
	Bautista Valdés Pérez.....	Játiva.....	Valencia.....	Vicente.....	Rosa.....	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	20	abril...	1919	Capitán.	D. Delfino Alvarez Entena.....	Coronel	D. Máximo Caturla.	
4.ª	Hermenegildo Martínez Verdú.....	Biaz.....	Alicante.....	José.....	Josefa.....	Certific. soltería	1	novbre..	1921	Idem...	» Antonio Escudero.....	Idem...	» Ramón G. Requena.	
	Emilio Chirona Campos.....	Monsserrat.....	Valencia.....	Francisco.....	Prudencia.....	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	7	nero..	1921	Comte..	» Jerónimo Zaragoza Zaragoza	Idem...	» José María Alonso y Tovar.	
5.ª	Emilio Farqueta Rosell.....	Alginet.....	Idem.....	Vicente.....	icenta.....	Idem.....	1	narzo..	1920	T. cor...	» Jacobo Colombo Cano...	Idem...	» Eutogio Foch Chimaco.	
	Simón Benedicto Herrero.....	Escriche.....	Teruel.....	Joaquín.....	Teresa.....	Certific. soltería	28	febrero.	1922	Coronel	» Simón Serena Moreno.....	Comte..	» Esteban del Barrio Miranda	
6.ª	Manuel Peña Mamblona.....	Ricla.....	Zaragoza.....	Ramón.....	Justa.....	Certific. soltería y pase 2.ª situación.								
	Florencio Arias Rodríguez.....	Villar.....	León.....	Blas.....	Elena.....	Pase 2.ª situación	7	enero..	1921	Idem...	» Eladio Pin Ruano.....	Idem...	Idem.	
7.ª	Calixto Escolano Mendoza.....	Sisamón.....	Zaragoza.....	Julián.....	Simona.....	Idem 1.ª situación	8	seppre.	1922	Idem...	» Francisco Domínguez.....	Idem...	D. Manuel Jerez.	
	Aurelio Pérez Rodríguez.....	Velada.....	Toledo.....	Olegario.....	Basilisa.....	Id. 2.ª situación.	1	agosto.	1916	T. cor...	» Fernando Sampedro.....	Idem...	» Severo Molina.	
	Román Heppé Yoto.....	Begoña.....	Vizcaya.....	Román.....	Casilda.....	Id. exceptuado..	31	dicbre..	1922	Coronel	» Isidoro de la Torre.....			
	Marcelino Peso Halba.....	sumazor.....	Logroño.....	Ruperto.....	Primitiva.....	Idem de reserva.	31	idem...	1922	T. cor...	» Miguel Garcés de los Jayos.			
	Pelayo Revuelta Hortiguera.....	ovarrubias.....	Burgos.....	Luis.....	Julia.....	Licencia absoluta	1	novbre..	1922	Coro. el	» Gabriel Anadón.....			
	Felipe Vallejo Terr. Iba.....	Soto Camero.....	Logroño.....	Manuel.....	Saturnina.....	Pase 2.ª reserva.	1	idem...	1922	T. cor...	» Anselmo Alonso.....			
	Hipólito Martínez Sotés.....	Navarrete.....	Idem.....	Esteban.....	Gumersinda.....	y cert.º soltería	31	octubre.	1922	Coronel	» Maximino Cedarvo.....			
	Dalmacio Dado Soto.....	Manclares.....	Vitoria.....	Segundo.....	Celedonia.....	Cert.º soltería..	31	idem...	1922	Idem...	» El mismo.....			
	Abel Romero Martínez.....	Viniegra.....	Logroño.....	Pascual.....	María.....	Cartilla militar.	31	idem...	1922	T. cor...	D. Bonifacio G. Escudero.....			
	Gerardo González Diéguez.....	Tardiago.....	Orense.....	Angel.....	Emilia.....	Cert. soltería..	31	idem...	1922	Comte..	» Feliciano Pérez.....			
	Francisco Jáuregui Bujanda.....	Sta. Cruz de C.....	Alava.....	Luis.....	María.....	Pase 2.ª situación	1	novbre..	1922	Coronel	» Anselmo Suárez.....			
	Francisco Bajo Ortiz.....	Vitoria.....	Idem.....	Julián.....	Eustaquia.....	Idem.....	1	octubre.	1922	Idem...	» Luis Navarro.....			
	Jesús Vadillo Rueda.....	Monco.....	Burgos.....	Simón.....	Fidela.....	Idem.....	1	idem...	1922	Idem...	» El mismo.....			
	8.ª	Benito Hualdo Ruiz.....	Valteira.....	Navarra.....	Policarpo.....	Cipriana.....	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	22	seppre.	1922	Idem...	D. Manuel Manso.....		
		Regino Viana Burgos.....	Agocillos.....	Logroño.....	Eusebio.....	Josefa.....	Cartilla militar.	30	idem...	1922	T. cor...	» Emilio Gómez.....		
Nicasio Arizanda.....		Agama.....	Guipúzcoa.....	José.....	María.....	Pase 2.ª rva.....	12	octubre.	1922	Coronel	Reg. Infantería Bailén.....			
Juan Alcateja Ugarte.....		Bilbao.....	Idem.....	Juan.....	Carmen.....	Idem.....	1	idem...	1922	Idem...	Idem Cuenca.....			
Esteban Ruiz Arrieta.....		Viana.....	Navarra.....	Joaquín.....	Juana.....	Cartilla militar	25	agosto.	1922	T. cor...	D. Alejandro Gotayar.....			
Juan Ferrer Caules.....		Mahón.....	Baleares.....	Bias.....	Catalina.....	Cert.º soltería..	26	idem...	1922	Coronel	» Antonio Navarro.....			
Lorenzo Ordinas Llobrés.....		Buñola.....	Idem.....	Lorenzo.....	Pedrona.....	Pase reserva.	15	abril...	1921	Comte..	» Antonio Romero.....	Coronel.	D. Aureliano Uribarry.	
9.ª		Jerónimo Menjo Moll.....	Sta. Margarita.....	Idem.....	Antonio.....	Juana.....	Cartilla número 159.026	15	idem...	1921	Idem...	» El mismo.....	Coronel	» El mismo.
		Joaquín González Hernández.....	Valverde.....	Canarias.....	Joaquín.....	María.....	Pase exceptuado.	1	agosto..	1916	Coronel	» Wenceslao Calero.....	Comte..	» Aureliano Aguilar.
10.ª							Idem 2.ª reserva.	1	seppre..	1915	T. cor...	» Estanislao Gómez Landero..	Idem...	» Salvador Acha Caamacho

Madrid 15 de febrero de 1923.—Alca.á-Zamora.

ESCUELAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de tercera clase de Intervención Militar, oficial tercero de complemento de dicho Cuerpo, D. Manuel Lorenzo Calvo, en solicitud de que se autorice a los oficiales de dicha escala para ejercer el

cargo de director y profesor en Escuelas Militares, particulares, en iguales condiciones que a los demás jefes y oficiales del Ejército, en activo y retirados, y que expresa el artículo 40 de las instrucciones provisionales, aprobadas por real orden de 27 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 187), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere ampliado dicho artículo, en el sentido de que pueda ejercer el cargo de profesor,

en las citadas Escuelas, la referida oficialidad, cuya organización fué posterior a la disposición por que se establecieron los mencionados Centros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del sexto Tercio, D. Telesforo Cantó Saez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia, por asuntos propios, para Lisboa (Portugal) y Arenas (Avila), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, don Juan Baquero Caparros, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Marsella (Francia), Génova, Roma, Nápoles, Florencia y Venecia (Italia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Teniente Vicario, encargado de la Jurisdicción Castellana e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Enrique Vieira Castro, soldado del regimiento de Infantería Murcia número 37, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra, según carta de pago número 865, expedida en 25 de agosto de 1920, importe del segundo plazo de su cuota militar; teniendo en cuenta que el citado ingreso lo efectuó el interesado por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Santiago Senlis Melendo, soldado del primer regimiento de Telégrafos, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como plazo para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago núm. 3.092, expedida en

18 de agosto de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por José Sengariz Yoldi, recluta del reemplazo de 1922, perteneciente a la caja de Pamplona núm. 76, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, según carta de pago núm. 439, expedida en 31 de enero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Josefa Torres Fayos, vecina de Retelguaraj, provincia de Valencia, en solicitud de que le sean devueltas las 375 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, según carta de pago número 3.906, expedida en 30 de diciembre de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Francisco Sebastián Torres, alistado para el reemplazo de 1918 y caja de recluta de Játiva núm. 38; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 375 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Policarpo Alvarez Díaz, vecino de Valle de Pinolledo, provincia de León, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago núm. 170, expedida en 7 de noviembre de 1922, para redimirse del servicio militar activo, recluta del reemplazo de 1909, perteneciente a la caja de Astorga núm. 113, y teniendo en cuenta que el interesado fué indultado de la pena de prófugo, como acogido a la ley de amnistía de 8 de mayo de 1918, que, por el número obtenido en el sorteo le correspondió la situación de ex-

cedente de cupo y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Guillermo Cañellas Póns, vecino de Cárcagente, provincia de Valencia en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 1.554, expedida en 23 de octubre de 1918, para redimirse del servicio militar activo, perteneciente a la caja de Valencia núm. 37; teniendo en cuenta que el interesado fué indultado de la penalidad de prófugo, como acogido a la ley de amnistía de 8 de mayo de 1918, que, por el número obtenido en el sorteo, le correspondió la situación de excedente de cupo, y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el derecho a beneficio de retiro de teniente, cuando le corresponda obtenerlo, al guardia de ese Real Cuerpo, D. Pascual Alduain Anguas, por hallarse comprendido en el artículo 140 del reglamento del mismo y en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884

(C. L. núm. 1) y 16 de mayo de 1893 (C. L. número 175).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al alferez, cabo de ese Real Cuerpo, D. Manuel Vilcila Rois, la gratificación anual de efectividad de 1.300 pesetas, correspondiente a dos quinquenios y tres anualidades, por hallarse comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), que percibirá a partir del día 1.º del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Teniente Vicario, encargado de la jurisdicción Castrense, en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con D. Inocente Ortiz Villajos y Simón y termina con D. Ezequiel Matía Vega, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondiente a los quinquenios y anualidades que se expresan, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), percibiéndola a partir del día 1.º de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Motivo	Destino
		Pesetas.....	Quinquenios.....	Anualidades.....		
Capellán 1.º	D. Inocente Ortiz Villajos y Simón..	1.300	2	3	Por contar 26 años de oficial.	Colegio de Huérfanos de la Guerra.
	» Manuel Martínez González.....	1.300	2	3	Por idem 13 id..	1.º Tercio Caballería Guardia Civil.
	» Constantino de Lucas Martín....	1.300	2	3	(dem .....	Reen plazo por enfermo 7.ª región.
Otro 2.º .....	» Enrique Fixac Aranda.....	1.100	2	1	Por idem 11 id..	Grupo instrucción de Caballería.
	» Eugenio Casado Morales.....	1.100	2	1	Idem .....	Reg. Inf.ª Sevilla, 33.
	» Faustino Velasco Cabezas .....	500	1	2	Por idem 5 id..	Idem Constitución, 29.
	» Ezequiel Matía Vega.....	500	1	2	Idem .....	Servicio de Aviación en los Alcázares.

**Intendencia General Militar****CONCURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer el cargo de director del Parque de Intendencia de Vigo, que ha de cubrirse con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 22 de marzo último (D. O. núm. 65) y artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso entre los tenientes coracales de Intendencia que deseen tomar parte en él, los que promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias respectivas, acompañadas de copias de sus hojas de servicios y hechos y dentro del indicado plazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones desempeñadas en los meses de agosto de 1921, octubre y noviembre de 1922 por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Valero Aguado Roig y concluye con D. Francisco Cespedosa Salinas, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 334) y real orden circular de 2 de junio de 1921 (D. O. número 120).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia.....	Capitán.....	D. Valero Aguado Roig.....	3.º	Ecija.....	Sevilla.....	Cobrar libramientos.....	21	agosto	1921	23	agosto	1921	3
Idem.....	Otro.....	» Epifanio Somoza Espinilla..		Calahorra.....	Varios puntos de la 5.ª zona pecuaria...	Compra de potros.....	2	octubre	1922	2	octubre	1922	1
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Zaragoza.....	Rendir cuentas.....	18	idem	1922	22	idem	1922	5
Dep. de caballos sementales 1.ª zona pecuaria	Capitán.....	D. Juan Guijarro del Olmo.....		Alcalá de Henares.....	Madrid.....	Cobrar libramientos.....	6			7			2
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Efectuar reintegros.....	14			15			2
Idem.....	Sargento.....	Anastasio Hernández Sánchez..		Idem.....	Irún.....	Recoger y conducir sementales.....	23			24			2
Idem.....	Cabo.....	Antonio Merino Campos.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	1			7			7
Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.....	dem.....	1			7			7
Idem 2.ª id.....	Capitán.....	D. Juan Ortega Velázquez.....		Jerez de la Frontera.....	Varios puntos de la provincia de Sevilla.....	Revistar locales de paradas particulares.....	29			30			2
Idem.....	Otro.....	» Domingo Moreno de Carlos..		Idem.....	Id. de Cádiz y Málaga..	Idem.....	21			30			10
Idem.....	Vet.º mayor..	» Francisco Gómez Sánchez..		Idem.....	Idem.....	Reconocimiento yeguas de particulares.....	21			30			10
Idem.....	Vet.º 1.º.....	» Mariano Simón Montero.....		Idem.....	Idem de Sevilla.....	Idem.....	29			30			2
Idem.....	Paradista 1.º.	Juan Cabrera Cebrián.....		Idem.....	Irún.....	Conducción de sementales.....	1			10			10
Idem 4.ª id.....	Capitán.....	D. Ramón Escofet Afonso.....		Córdoba.....	Distintos puntos de las provincias de Córdoba y Sevilla.....	A reconocer ganaderías particulares para la cesión de caballos sementales..	16			30			15
Idem.....	Vet.º mayor..	» Alfredo Seijo Peña.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	16			30			15
Idem.....	Sarg. Jefe parada 1.ª	José Martín Cabello.....		Idem.....	Irún.....	A recoger caballos sementales de compra.....	1	novbre	1922	12	novbre	1922	12
Idem.....	Cabo id. 2.ª..	Juan Carmona Miranda.....		Idem.....	Idem.....	En comisión del servicio en cumplimiento orden telegráfica del Director del Fomento de Cría Caballar.....	22			25			4
Idem 5.ª id.....	T. coronel...	D. Luis Díez Sánchez.....		Zaragoza.....	Madrid.....	Inspeccionar la sección destacada en dicho punto..	19			20			2
Idem.....	Comandante..	» Bonifacio Martínez de Baños y Ferrer.....		Idem.....	Calahorra.....	Reconocer yeguas de ganaderos que han solicitado semental.....	23			27			5
Idem 6.ª id.....	Capitán.....	D. José González Madroño.....		Santander.....	Torrepadierne y Espinilla.....	Idem.....	23			27			5
Idem.....	Vet.º mayor..	» Antonio Lage Pereira.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			27			5
Idem.....	Suboficial...	» Jacinto Manzano Liberal...		Burgos.....	Irún.....	A las órdenes de la comisión de compra.....	1			9			9
Idem 7.ª id.....	Capitán.....	» Miguel Aracil Aznar.....		Baeza.....	Córdoba y Ubeda.....	Reconocer yeguas de particulares que solicitan semental.....	24			27			4
Idem.....	»	El mismo.....	Idem.....	Jerez de la Frontera.....	Idem.....	29			30			2	
Idem.....	Vet.º mayor..	D. Ernesto López Moretón.....	Idem.....	Córdoba y Ubeda.....	Idem.....	24			27			4	
Idem.....	»	El mismo.....	Idem.....	Jerez de la Frontera.....	Idem.....	29			30			2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....							
				de su residencia.	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina										
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año								
Intendencia .....	Capitán.....	D. Cándido Madroñal Elorza..	3.º	Ubeda.....	Jáen.....	Cobrar libramientos y efectuar reintegros a la Hacienda.....	18			22			5							
	Comandante.	» Enrique de Miguel y Maldonado.....		Hospitalet...	Gerona, Casas y Bordils	Averiguación de datos de ganadería.....	10			11			2							
	»	El mismo.....		Idem .....	Varios puntos 4.ª reg..	Reconocer locales .....	14			19			6							
	Vet.º mayor..	D. Julián Ysasi Burgos.....		Idem .....	Gerona y Bordils.....	Inspección sanitaria.....	25			26			2							
	»	El mismo.....		Idem .....	Mora de Ebro y Tarrasa	Reconocer locales .....	10			11			2							
	Capitán.....	D. Carlos Fernández de Córdoba		Idem .....	Tarrasa .....	Idem .....	14			15			1							
	Teniente... »	» Joaquín García Bonmatí .....		Idem .....	Llés y Ger.....	Idem .....	18			18			1							
							8			12			5							
							6			6			1							
							9			9			1							
Dp.º de caballos sementales de Hospitalet..	Com.º guerra	» Enrique Yáñez Oyales.....	3.º	Barcelora..	Hospitalet.....	Intervención contabilidad..	10			10			1							
							17			17			1							
							21			21			1							
							24			24			1							
							27			27			1							
							28			28			1							
							30			30			1							
							3			3			1							
							6	nybre, 1922		6	nybre.. 1922			1						
							9			9				1						
Capitán Int.º	» Arturo Jiménez de Blas.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Servicios cría caballar .....	10			10			1							
							14			14			1							
							17			17			1							
							21			21			1							
							24			24			1							
							27			27			1							
							30			30			1							
							3			3			1							
							Veguada militar 2.ª zona pecuaria.....	T. coronel...	» Ricardo García Benítez.....	3.º	Jerez.....	Córdoba y Baeza.....	Reconocer locales.....	16			25			10
								Vet.º 1.º.....	» Antonio Barbancho Perea..					16			25			10
Dp.º de cría y doma de la 4.ª zona pecuaria..	Vet.º mayor..	» Manuel Bellido Vázquez .....	3.º	Córdoba.....	San Lorenzo del Escorial.....	Destacados con potros del depósito de la 4.ª zona pecuaria.....	1			6			6							
	Comandante.	» Alfonso Arana Vivanco.....					Idem .....	Idem .....	Idem .....	1			30			30				
Idem .....	Teniente.....	» Ricardo Balmori Díaz.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1			30			30							
	Sargento.....	Mariano León Domínguez.....					Idem .....	Idem .....	Idem .....	1			30			30				

Días invertidos.....		30	
<b>FECHA</b>			
en que principia		en que termina	
Día	Mes	Día	Año
1	novbre	30	1922
<b>Comisión conferida</b>			
Destacado en el destacamento de potros que el depósito de recría y doma de la 1.ª zona pecuaria tiene establecido en dicho punto.			
<b>PUNTO</b>			
de su residencia		donde tuvo lugar la comisión	
Ecija.....		San Lorenzo del Escorial.....	
Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos .....			
		3.º	
<b>NÓMBRES</b>			
D. Francisco Cespedosa Salinas.			
<b>Clases</b>			
Herrador 1.ª.			
<b>Cuerpos</b>			
Depósito de recría y doma de la 1.ª zona pecuaria.....			

Madrid 21 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de la segunda región, D. Fermín Prado Mendizábal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de Lourdes Ardito y González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Intendencia D. Joaquín Guisado Durán, con destino en la sección de tropa de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rufina Albarca y Revilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia D. Jesús Díaz Montero, con destino en la octava Comandancia de tropas de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitania general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Intervención**

**SERVICIOS DE INTERVENCION**

Excmo. Sr.: Trasladada a la plaza de León la Comandancia de Ingenieros de Gijón, con la denominación de Comandancia de Ingenieros de León, según lo dispuesto en la real orden de 29 de enero último (D. O. número 23), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comisario de Guerra de segunda clase, con destino de Interventor de los servicios de Guerra, de la citada plaza y provincia de León, D. Manuel Unceta y Gutiérrez, desempeñe, por acumulación, la intervención de la repetida Comandancia de Ingenieros de León.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61), la vacante de teniente coronel de Caballería, delegado de Cría Caballar en la provincia de Valladolid, dependiente de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en África, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en este territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### TRASLADO DE CABALLOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. de que se modifique la orden del Gobierno provisional de 5 de agosto de 1873, por lo que respecta a los individuos de tropa del primer Tercio de Caballería de ese Instituto y Comandancias de la misma Arma, afectos a los 21 y 5.º, en el sentido de que los mencionados individuos para poder llevarse el caballo a su nuevo destino han de tenerlo adjudicado un plazo mínimo de tres años y con el fin de aunar los intereses del Estado y de dicha tropa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal a que se hace referencia no pueda llevarse el caballo a su nuevo destino si lo ha montado menos tiempo de la tercera parte de que necesite para adquirir el derecho de propiedad con arreglo a la escala que establece la real orden circular de 7 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 200), llevándose al ser trasladado, siempre que lo hayan usufructuado dicha tercera parte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

## Sección de Aeronáutica

### SERVICIOS DE AEROSTACION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta de inversión de fondos, importante 465.000 pesetas, para atenciones del Servicio de aerostación, que se detallan en los presupuestos que se acompañan a dicha propuesta, debiendo ser cargo dicha suma al capítulo XIII, artículo único de la sección cuarta del presupuesto para el ejercicio corriente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Sección de Infantería

### GEMELOS DE CAMPAÑA

**Circular.** De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, procederán los cuerpos de Infantería, que aún

no lo hubiesen efectuado, a dar cumplimiento a la real orden circular de 8 de agosto de 1921 (D. O. núm. 175) en lo relativo a adquisición de gemelos reglamentarios para los suboficiales, dando conocimiento de ello a esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 14 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,  
Ambrosio Feijóo

Señor...

## Sección de Artillería

### DESTINOS

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los herradores comprendidos en la siguiente relación, que principia con Felipe Ampudia Mosas y termina con Cándido Fraile Sola, pasen a prestar sus servicios, como agregados, al 14.º regimiento de Artillería ligera (grupo expedicionario), incorporándose al mismo con toda urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,  
Luis Hernando

Señor...

### Relación que se cita.

Felipe Ampudia Mosas del regimiento de Artillería a caballo.

Víctor Duertas Domínguez, del mismo.

José Guisado Valhondo, del primer regimiento de Artillería pesada.

Emilio Gil Mompriet, del séptimo regimiento de Artillería pesada.

Cándido Fraile Sola, del 10.º regimiento de Artillería pesada.

Madrid 16 de abril de 1923.—Hernando.

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos Basilio González Delgado, Victoriano Pérez Iglesias y Domingo Huerta Navarro, pertenecientes al primer regimiento de Artillería ligera, 14.º regimiento de Artillería pesada y Comandancia de Artillería de San Sebastián, respectivamente, pasen a prestar sus servicios, en concepto de agregados, a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,  
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Daniel Gómez Pérez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo, para Ramales (Santander).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,  
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

### 24.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Pontevedra...	Cabo.....	Angel García Herrero.....	»	1	febrero.	1923	4	»	»	27	50	1	febrero.	1923	Por cumplir 6 años efectivos servicios. Id. 16 de id. id. Id. 6 de id. id. Se incluye nuevamente por haber sido publicado en el D. O. n.º 284 de 19 diciembre último, en el premio de 27,50 pesetas a partir de 1 diciembre de 1922, en vez de 1 de igual mes de 1921.
	Otro.....	Jacinto Modino Bonilla.....	»	6	enero...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Juan Miguel Nieto.....	»	1	abril...	1923	4	»	»	20	00	1	abril...	1923	
	Guard. 2.º	José Hernández Coca.....	»	1	dicbre..	1922	4	»	»	20	00	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Teodoro Chama Barrera.....	»	1	febrero.	1923	4	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Jerónimo Tomé Zambrana.....	»	13	dicbre..	1922	4	»	»	20	00	1	enero...	1923	
	Otro.....	Estanislao Martín Elvira.....	»	1	febrero.	1923	4	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Manuel Otero Otero.....	»	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Adrián Santos Ramos.....	»	1	enero...	1923	4	»	»	20	00	1	agosto..	1922	
	Otro.....	Rodrigo Blanco Vázquez....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	febrero.	1921	
Orense...	Otro.....	Ramón González García.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	marzo...	1923		
	Otro.....	Gerardo Gutiérrez Peón....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923		
	Otro.....	Manuel Fernández Peón....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	enero...	1923		
	Otro.....	Vicente Iglesias Iglesias....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	julio....	1922		
dem.....	Otro.....	Agustín Pérez González....	»	»	»	»	»	»	27	50	1	dicbre..	1921		

### 25.º Tercio.

Vizcaya...	Sargento..	Amadeo Fernández Mata....	4.º	4	febrero.	1923	4	1	»	»	60	00	1	marzo..	1923	Por reunir 6 años. Por id. 16 id. de servicio.
	Otro.....	Benjamín Yagüe Ramírez....	»	29	enero...	1923	Indeterminado.....	»	»	»	60	00	1	febrero.	1923	
	Guard. 2.º	Desiderio Marcos Lozano....	2.º	29	idem...	1923	4	»	»	»	27	50	1	idem...	1923	
	Otro.....	Angel Fernández García....	2.º	1	idem...	1923	4	»	»	»	27	50	1	enero...	1923	
	Otro.....	Lomínguez Fernández Hidalgo.	1.º	4	febrero.	1923	4	»	»	»	20	00	1	marzo...	1923	
	Otro.....	Aniceto Ganzoro Abecia....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Antonio López Domingo....	1.º	5	idem...	1923	4	»	»	»	20	00	1	marzo...	1923	
	Otro.....	Raimundo Salazar Villate....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Celso Medina Prieto.....	1.º	2	idem...	1923	»	»	»	»	0	00	1	marzo...	1923	
	Otro 1.º...	Dionisio Bahillo Santos....	2.º	18	enero...	1923	4	»	»	»	27	50	1	febrero.	1921	
	Otro 2.º...	Valentín García Salinas....	2.º	1	febrero.	1923	»	»	»	»	27	50	1	idem...	1923	
	Otro.....	Miguel Suárez Ruitort....	2.º	6	dicbre..	1922	»	»	»	»	27	50	1	enero...	1923	
	Otro.....	Donato Mencia Barrio....	1.º	4	febrero.	1923	4	»	»	»	20	00	1	marzo...	1923	
	Otro.....	Manuel Sáinz López....	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Florencio Fuentes Moro....	1.º	11	enero...	1923	4	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Nicanor Viau de la Granja...	1.º	1	idem...	1923	4	»	»	»	20	00	1	enero...	1923		
Otro.....	Basilio Aguado López....	1.º	20	idem...	1923	»	»	»	»	20	00	1	febrero.	1923		
Santander.	Otro.....	Pedro Igelmo Curiceses....	1.º	4	noibre..	1922	»	»	»	»	20	00	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Julián Andrés Aguado....	1.º	7	enero...	1923	»	»	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Juan Jiménez Aragón....	1.º	27	idem...	1923	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Alejandro López Coloma....	1.º	26	idem...	1923	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Valeriano Redríguez García..	1.º	10	febrero.	1923	»	»	»	»	20	00	1	marzo...	1923	
	Otro.....	Emilio Corral Corral....	1.º	18	idem...	1923	»	»	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Crescencio Prieto Morán....	1.º	5	enero...	1923	»	»	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Víctor Treceño Campos....	1.º	22	dicbre..	1922	»	»	»	»	20	00	1	enero...	1923	
	Otro.....	José Sáez Pereda....	1.º	16	febrero.	1923	»	»	»	»	20	00	1	marzo...	1923	
	Cabo.....	Dionisio García Prieto....	2.º	1	idem...	1923	4	»	»	»	27	50	1	febrero.	1923	

### 26.º Tercio.

1.º.....	Suboficial.	D. Alejandro Suárez Alvarez.	4.º	1	sepbre..	1922	Indefinido.....	»	»	»	30	00	1	sepbre..	1922	
	Sargento..	Santiago Corzo Pinilla....	4.º	1	idem...	1922	Idem.....	»	»	»	60	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	D. Román Silveira Nieto....	2.º	1	idem...	1922	»	»	»	»	40	00	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Bonifacio Sanz Martín....	2.º	14	octubre.	1922	»	»	»	»	27	50	14	octubre.	1922	
	Otro.....	Lorenzo Pérez Pineda....	1.º	13	noibre..	1922	4	»	»	»	20	00	13	noibre..	1922	
	Otro.....	Ramón Sáiz Afonso....	1.º	12	dicbre..	1922	4	»	»	»	20	00	12	dicbre..	1922	
	Otro.....	Rafael Padilla Leal....	1.º	15	enero...	1923	4	»	»	»	20	00	15	enero...	1923	
	Otro.....	Francisco Guirao Jiménez....	1.º	1	noibre..	1922	»	»	»	»	20	00	1	noibre..	1922	
	2.º.....	Sargento..	Carlos Tobías Selas....	3.º	1	sepbre..	1922	»	»	»	»	50	00	1	sepbre..	1922

1.º Tercio de Caballería.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mea	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Comandancia	Sarg. trom	Juan Peña Tamarero .....	4.º	>	>	>	>	>	>	60	00	1	septbre.	1922	Indefinida.
	Sargento..	Jacinto Marsán Rodríguez ...	>	>	>	>	>	>	>	60	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Julián Arriero Celada .....	>	>	>	>	>	>	>	60	00	1	marzo..	1923	
	Otro.....	Eulogio Ufano Lozano .....	>	>	>	>	>	>	>	60	00	1	idem...	1923	Por llevar más de 3 años de herrador.
	Herrad.1.º	Florencio Ruiz Pastor.....	2.º	1	enero..	1923	3	>	>	30	00	1	enero..	1923	
	Guard 1.º	Raimundo Martínez Villa....	>	1	marzo..	1923	2	>	>	27	50	1	marzo..	1923	
	Otro 2.º	José Santos Carrasco.....	1.º	29	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	Reenganchados.
	Otro.....	Pascual Gil Cañamaque.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Serapio Requena Magán....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Cabo.....	Antonio San Vicente López..	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo..	1923	Por reunir 16 años de servicios.
	Guard. 2.º	Juan Tirado Fernández.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre.	1922	
	Otro.....	Doroteo Monje Lluva.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Jerónimo García Manzano...	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo..	1923	Por idem 6 años de idem.
	Otro.....	Benedicto García Zafra .....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Mariano Anguita Cabeta .....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
Otro.....	Sebastián Antón Sánchez....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1928		
Otro.....	José Antonio Sánchez Alvarez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Francisco Pascual Manso....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Hipólito Elipe García .....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Antonio Garrón Garrote .....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Rufino Macías Alonso.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Angel Alvarez Domínguez....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Gil García Mateos.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril...	1923		
Sargento.	Eulogio Ufano Lozano .....	3.º	>	>	>	>	>	>	50	00	1	idem...	1920	Rectificación: se incluye nuevamente por haber sido publicado en el D. O. n.º 41 del año 1922 con el premio de 50 pts. a partir de 1.º de septiembre de 1920, debiendo ser de 1.º de abril del mismo año.	

Colegio de Guardias Jóvenes.

Sargento..	Ignacio Martín Díaz .....	4.º	15	dicbre..	1922	Indefinido.....	60	00	1	enero..	1923	Acogido al R. D. de 26 de noviembre de 1903 (C. L. núm. 166).
------------	---------------------------	-----	----	----------	------	-----------------	----	----	---	---------	------	---

Baleares.

Baleares..	Cabo.....	Marcial Marcos Jurjó.....	16	1	dicbre..	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	Reenganchado
	Guard. 1.º	Antonio Vives Bibiloni.....	16	8	idem...	1922	2	23	>	27	50	1	enero..	1923	Continuación
	Otro 2.º	Juan Rubí Fluscá.....	16	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	Reenganchados
	Otro.....	Melchor Noquera Salvá.....	16	20	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	enero..	1923	
	Otro.....	Bartolomé Juan Barceló.....	16	26	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1923	
Sargento.	Pedro Sastre Camairé.....	Continuación...	22	>	>	Indeterminado.....	60	00	1	enero..	1923	Acogido a los beneficios del R. D. de 26 Noviembre de 1903.			

Canarias

Canarias..	Sargento..	Juan Barceló Andreu.....	4.º	1	agosto..	1922	Indefinido.....	60	00	1	agosto..	1922	Por renovación de nuevos compromisos.		
	Corneta..	Francisco Tomás Ucedo.....	>	26	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1		enero..	1923
	Guard. 2.º	Wenceslao Cobreros Guerra.	>	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1		octubre.	1922
	Otro.....	D. José Egca Jiménez.....	>	1	enero...	1923	4	>	>	20	00	1	enero..	1923	Por contar 16 años de servicios con abonos campaña.
	Otro.....	Lázaro Rincón Serrano.....	>	1	idem...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Ponciano Pano Montaner....	>	1	idem...	1923	4	>	>	>	>	>	>	1923	
	Cabo.....	Manuel Ojeda Moreno.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1923	
Guard. 2.º	Antonio Fernández Torrejón.	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1923	Por contar 6 años de efectivos servicios.	
Otro.....	Juan Segura García.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		
Otro.....	Mariano Escandell Guasch..	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923		